

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la
Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto
"Embalse Estacional Sauzal"

Nombre del Titular : Farm Sauzal SpA
Nombre del Representante Legal : José Manuel Cerpa Donoso
Dirección : Av. Vitacura 2939 Las Condes – Región Metropolitana

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Sauzal", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Sauzal", la que deberá entregarse hasta el 05 de agosto de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto. Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191 – 71229680 - 712217500

1. Descripción de proyecto

- 1.1.- Se reitera la pregunta 1.1 del ICSARA N°1. Se solicita presentar un plano georreferenciado en formatos PDF y KMZ, (utilizando de referencia DATUM WGS 84 Huso 19s o 18s), incluya los rodales afectos a los eventuales PAS 148 y/o 151 (con la cuantificación de sus respectivas superficies en hectáreas)
- 1.2.- Con respecto a la respuesta 1.9.2 del Adenda, (pregunta 1.10.2.- del ICSARA), que tiene relación con los residuos líquidos asociados al uso de hormigón, el proponente señala que: *"El hormigón a utilizar para la construcción del proyecto será llevado en camiones mixer por la empresa HORMIBAL MAULE SA, localizada en el sur de la ciudad de San Javier. Para evitar la lixiviación del hormigón, se colocará una membrana plástica donde se realizará la descarga del material"*. Al respecto, se solicita:
 - 1.2.1.- Indicar donde será realizado el lavado de tambor de mezcla y canaletas de los camiones mixer señalados.
 - 1.2.2.- En caso que corresponda, señalar las medidas de gestión contempladas para el manejo de los residuos líquidos generados por la actividad señalada en el apartado anterior, especificando los medios de verificación y registro correspondientes
- 1.3.- Con respecto a la respuesta 1.9.3.- del Adenda, (pregunta 1.10.3.- del ICSARA), que tiene relación con los sitios de disposición final del material de escarpe y excedente de excavación, el proponente señala que *"La localización del sitio de disposición final del material de escarpe y excedente de*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

excavación, se localizará dentro de la poza de inundación, en específico al costado del muro. Se adjuntará la información dentro del Archivo KMZ correspondiente al ANEXO N°1 del punto 1.1 de la presente ADENDA". Al respecto, se solicita complementar lo expuesto, presentando detalles de los volúmenes a remover, capacidades de la zona de disposición y las características e identificación de la zona de acopio temporal.

- 1.4.- Con respecto al lugar en donde se ejecutaría la obra de acumulación de aguas del Embalse se solicita aclarar lo siguiente:

En los antecedentes contenidos en el Anexo 1 del Adenda, se aprecia que la obra de acumulación se ejecutaría en una quebrada afluente del estero Sauzal (Quebrada-1), la cual se ubica en un punto de coordenadas UTM (m) E: 763.191, N: 6.043.863.

Sin embargo, conforme a los antecedentes aportados por el mismo titular en el PAS 156, específicamente en las figuras 2 y 3 de mismo (Carta I.G.M., F-57, Sauzal), la obra se ejecutará en una segunda quebrada (Quebrada-2), la cual es afluente de una quebrada Sin Nombre, destacándose que el cauce en que hace mención el titular, se ubica en un punto de coordenadas UTM (m) E: 763.567, N: 6.043.702.

Se solicita aclarar fundadamente y presentar la planimetría definitiva georreferenciada en formatos PDF y KMZ

- 1.5.- Con respecto a la respuesta 1.6.- del Adenda, que tiene relación con los eventuales impactos sobre el régimen hidrológico sobre la Quebrada-1, el proponente señala lo siguiente: *"La situación "sin proyecto" y la situación "con proyecto" no presenta cambios en el régimen hidrológico de la cuenca aportante, debido a que la quebrada sin nombre no presenta escurrimiento superficial permanente según los datos obtenidos por los habitantes del sector, además de información obtenida en terreno posterior a un evento pluvial a fines del mes de abril del presente año. De esta manera, los impactos en el régimen hidrológico son nulos, tanto aguas arribas como aguas abajo del embalse".* Al respecto, se hace presente que a la fecha, existe una solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas por parte del proponente sobre dicho cauce (expediente ND-0702-5441), evidenciándose que existe un volumen de agua desde la quebrada en análisis, que puede aportar al llenado del embalse.

Se reitera la solicitud de predecir y evaluar los potenciales impactos sobre el régimen hidrológico producto de la operación del embalse, tanto aguas arribas como aguas abajo de la obra en análisis, explicitando los cambios entre la situación *"sin proyecto"* y *"con proyecto"*.

- 1.6.- Se reitera la pregunta 1.10.2.- del ICSARA N°1. Se solicita presentar una monografía de las rutas que componen los recorridos de ingreso y egreso al predio, respaldada con la planimetría definitiva georreferenciada en formatos PDF y KMZ
- 1.7.- Se solicita detallar y cuantificar la corta de flora y vegetación de las acciones de acondicionamiento del terreno de acuerdo a la *"Guía para la evaluación de Impacto Ambiental de la Fase de Construcción de proyectos"* (Servicio de Evaluación Ambiental, 2012)
- 1.8.- Se reitera el requerimiento efectuado en el numeral 1.2.- del ICSARA N°1, respecto de incorporar el detalle de la información de cada parcela del inventario forestal realizado, incorporando la respectiva tabla de rodal (conteniendo la variable *"cobertura de copa"*), analizando y concluyendo la definición legal de *"bosque nativo"* y/o *"formación xerofítica"*, conforme a lo establecido por la normativa forestal vigente. Se requiere a continuación concluir fundadamente la aplicabilidad o no de los PAS 148 y/o 151 del DS N°40 del MMA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

1.9.- En consideración que el proyecto tendría una vida útil indefinida, en caso de ser aprobado, y ante la probabilidad de que en ese periodo se desarrolle un nuevo hábitat acuático para las especies hidrobiológicas, incluyendo especies ícticas nativas protegidas, en el embalse proyectado. Se solicita:

1.9.1.- Informar las medidas de gestión ambiental que se aplicarán sobre dichas especies, en caso de existir un total agotamiento de las aguas embalsadas. De lo anterior, se requiere considerar como medida de gestión, el desarrollo de actividades de rescate y relocalización sobre las especies ícticas nativas que pudiesen existir en el embalse, y que pudiesen ser aisladas y amenazadas en su sobrevivencia, debido a las fluctuaciones estacionales de la cantidad de agua que estaría contenida en el embalse.

1.9.1.1.- En el caso que se comprometa el desarrollo de actividades de Rescate y Relocalización de especies hidrobiológicas, se solicita presentar durante la evaluación ambiental del proyecto, la metodología y aspectos técnicos relativos a la ejecución de estas actividades. En caso de obtener una RCA favorable, se debe solicitar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) un permiso especial de Rescate y Relocalización para la ejecución de las actividades comprometidas, en esta evaluación ambiental.

1.9.1.2.- En caso de realizar la solicitud de Rescate y Relocalización, se debe incorporar el respectivo aviso al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Maule, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar.

1.9.1.3.- La notificación debe ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida a la autoridad competente. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>

1.9.1.4.- Se deberán establecer los medios de registro y de verificación de las medidas de gestión ambiental que se determine

1.10.- En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del Proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del Proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto		
Nombre	Descripción	Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]
-----------------------	--	-------------------------

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.11.- Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

	<i>nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.12.- En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas Fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

<i>ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (Fases de Construcción y Operación)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

<i>peligroso]</i>	
-------------------	--

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicable

- 2.1.- En la respuesta 2.1 del Adenda, el proponente ha señala lo siguiente: *“Todo el material leñoso que pueda ser extraído de la proyectada área de inundación (en su mayoría espinos) será cortado, dimensionado en varas de un metro por personal del predio. La totalidad del material será trasladado al sector de las bodegas existentes donde serán encastilladas al aire libre por un periodo de por lo menos 6 meses hasta obtener un porcentaje de humedad menor a un 25%, esta medición será realizada con un higrómetro portátil, se medirán 10 leños al azar de los cuales por lo menos 8 deben marcar un porcentaje de humedad menor al mencionado, de lo contrario se mantendrá acopiado hasta alcanzar esta condición, luego serán utilizadas exclusivamente en las oficinas y casas de cuidadores, cabe mencionar que en ningún caso serán comercializadas ni trasladadas fuera del predio.”.*

Al respecto, se solicita aclarar y detallar los medios de verificación vinculados al procedimiento expuesto.

- 2.2.- Con respecto a la respuesta 2.6.- del Adenda, se aclara que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2 del D.S. N° 138/2005 del Ministerio de Salud, los grupos electrógenos son un tipo de fuente afecta a la obligación de proporcionar los antecedentes para la determinación de emisión de contaminantes de fuentes fijas. El proponente lo incorpora solo en la Tabla 16, por lo tanto se solicita corregir dicha inconsistencia.
- 2.3.- Se reitera la pregunta 2.7.- del ICSARA. Se solicita incorporar al cumplimiento normativo del D.S. N°138, la declaración en el sistema RUEA (Registro Único de Emisiones Atmosféricas) del grupo electrógeno a través de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)
- 2.4.- Dadas las actividades de construcción asociadas al muro del embalse y dada la relativa cercanía con el Estero Sauzal (200 m) se solicita lo siguiente:
- 2.4.1.- Considerar como parte de la normativa ambiental aplicable al proyecto el Artículo N°136 de la LGPA y en su forma de cumplimiento, especificando las medidas a implementar en la etapa de construcción, destinadas a evitar el arrastre de sedimento por efecto de aguas lluvias con el fin de evitar alteraciones significativas en la calidad del ecosistema acuático asociado al Estero Sauzal.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

2.4.2.- Fundamentar el cumplimiento a las disposiciones del Artículo 3° D. Ex (MINECON) N°878/2011.

2.4.2.1.- En el caso que se comprometa el desarrollo de actividades de Rescate y Relocalización de especies hidrobiológicas, el proponente debe presentar durante esta evaluación ambiental del proyecto, la metodología y aspectos técnicos relativos a la ejecución de estas actividades. De obtenerse una RCA favorable, se deberá solicitar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura un permiso especial de Rescate y Relocalización para la ejecución de las actividades comprometidas en la evaluación ambiental.

2.4.2.2.- En los antecedentes para realizar la solicitud de Rescate y Relocalización, deberán incorporar el respectivo aviso a la autoridad competente, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar. La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida a la autoridad competente. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

2.5.- Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Norma [Identificación de la norma ...n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el proponente e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atinentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

3. Permisos Ambientales Sectoriales

- 3.1.- Respecto del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 119, se solicita analizar y concluir fundamente respecto de su aplicación al Proyecto, en caso que se determine que dicho PAS es aplicable, se deberá presentar un Anexo aparte con mtodos los antecedentes técnicos y formales para su revisión y análisis. Se deberá utilizar como referencia la *“Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile”* (Fuente: FIPA N.º 2016-46).

Adicionalmente se deberá considerar lo siguiente en el Anexo:

- 3.1.1.- Realizar el aviso de realización de dichas actividades a la autoridad competente, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora, con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar.

- 3.1.2.- Que la notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida a autoridad competente. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>

- 3.2.- En relación con los antecedentes técnicos y formales del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 146, se solicita revisar y corregir la densidad de fauna establecida para el área de captura y área de relocalización y número total de individuos a capturar y relocalizar.

En el estudio de fauna, para el caso de los reptiles, se indica la ejecución de 5 transectos, abarcando una superficie de 7.950 m² muestreados en total, siendo esta la superficie que debe ser utilizada para el cálculo de densidades en función de número de individuos registrado y no la superficie total como es considerado en el estudio. La superficie total, que corresponde a 17,58 hectáreas, debe ser utilizada para establecer el número total de ejemplares potencialmente afectados.

- 3.3.- En relación con los antecedentes técnicos y formales Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 151 entregados en el Adenda se solicita presentar un Anexo aparte y actualizado considerando lo siguiente:

- 3.3.1.- El proponente señala: *“El proyecto que se somete a evaluación se denomina “Embalse Estacional Sauzal” se encuentra ubicado en el predio denominado “Santa Sofía” ... rol 293-28”*. Al respecto, se solicita la presentación y análisis del régimen legal de la propiedad (y en particular del área de emplazamiento del proyecto), respecto de la legislación forestal vigente, por cuanto con los antecedentes disponibles por la autoridad competente, en el predio indicado existen solicitudes vinculadas a la normativa forestal.

- 3.3.2.- Que de acuerdo a lo indicado en la *“Guía de Evaluación Ambiental (Criterios para la participación de CONAF en el SEIA)”*, indica que *“con el objetivo de facilitar la posterior tramitación sectorial, los contenidos ambientales a evaluar en el SEIA deberán ser informados por el Titular del proyecto, de acuerdo a los capítulos contenidos en el formulario “Plan de Trabajo para la Corta, Destrucción o Descepa de Formaciones Xerofíticas”, el cual está disponible en la página web <http://www.conaf.cl>”*.

- 3.3.3.- En la Tabla 5 (Información sobre la Formación Xerofítica (a intervenir) se solicita incorporar información relativa a cobertura (%), en consideración que no ha sido incorporada de forma correcta. Al respecto se requiere corregir y/o complementar según corresponda



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

- 3.3.4.- Con respecto de los contenidos del numeral 2.4.3.- (Medidas de Prevención y Combate contra Incendios Forestales) del PAS 151, se reitera que debe ser coherente con el *“Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias”* frente a la eventualidad de aparición de un foco de incendio forestal y/o de vegetación.
- 3.3.5.- En el numeral 2.5.2, se exponen las *“medidas destinadas a la preservación de la diversidad biológica del predio a intervenir”*:
- 3.3.5.1.- El proponente señala: *“El proponente definirá un sitio (‘‘área de relocalización’’) que tenga condiciones similares (exposición, tipo de suelo, etc.) al área de intervención del proyecto (‘‘área de rescate’’). A dicha área de relocalización serán trasplantados individuos de las especies presentes en las formaciones xerofíticas que serán alteradas”*. Se solicita entregar la caracterización del *“área de relocalización”* en términos de su componente flora y vegetación, para su evaluación durante el presente proceso de evaluación ambiental.
- 3.3.5.2.- Con respecto al *“Rescate de individuos*, el proponente señala: *“Previo al inicio de las actividades del Proyecto se realizará el marcaje de los ejemplares a rescatar con un número de identificación. Este número estará relacionado a una ficha descriptiva del ejemplar cuyo objetivo será describir las condiciones específicas de cada ejemplar, de manera de relocalizarla en las condiciones más similares posibles dentro del sitio seleccionado. Adicionalmente, a cada ejemplar se le deberá marcar el Norte, el que se deberá mantener en el área de relocalización”*. Al respecto se solicita, que el *“marcaje, numeración y ficha descriptiva”* sea presentado y fundamentado durante el presente proceso de evaluación ambiental.
- 3.3.5.3.- Se solicita que la identificación de los individuos a rescatar deberá ser presentada durante el presente proceso de evaluación ambiental
- 3.3.6.- Se solicita la presentación de un Plan de Medidas para asegurar el establecimiento de los individuos rescatados y relocalizados, identificando en dicho plan las eventuales contingencias y/o emergencias (con su correspondiente plan de medidas o acciones correctivas), así como también del programa y cronograma de seguimiento de los individuos relocalizados. Este Plan deberá contener indicadores de éxito de las medidas y acciones a implementar, con especial énfasis en el logro del prendimiento y posterior establecimiento de los individuos; considerando que dichos indicadores deberán ser claramente identificables y cuantificables en futuros procesos de fiscalización ambiental (durante toda la vida útil del proyecto) de los individuos relocalizados y de su establecimiento.
- 3.4.- En relación con los antecedentes técnicos y formales Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 155 entregados en el Adenda donde se señala que se ejecutara la construcción de un embalse, con un muro principal de 14,9 metros de alto y 330 metros de largo, con una capacidad de almacenamiento de 542.872 m³ de agua. A su vez, se recalca que la obra previamente descrita se emplazará al interior de una quebrada (cauce natural), la cual es afluente del estero Sauzal. Se solicita presentar un Anexo aparte y actualizado considerando lo siguiente:
- 3.4.1.- Se solicita especificar la capacidad de porteo de la tubería de descarga emplazada en la base del muro en análisis. Lo anterior, con la finalidad de corroborar si dicha obra debe ser incorporada al presente permiso sectorial.
- 3.4.2.- El proyecto en análisis, contempla la ejecución de varias obras en la fase de construcción, las cuales serán realizadas en periodo de verano, donde no existen precipitaciones. Pese a lo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

anterior, se reitera al titular presentar un plan de monitoreo de calidad de aguas, en el caso de que ocurran eventos de precipitación en periodo de verano durante la fase de construcción, indicando mediante cartografía los puntos en donde se obtendrán dichas muestras, como también, la normativa que será utilizada. Además, se solicita derivar dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

3.5.- En relación con los antecedentes técnicos y formales Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 156 entregados en el Adenda donde se señala que se construirá un tranque al interior de una quebrada, como también, un sistema de conducción de aguas mediante tubería, la que conducirá las aguas que se extraen desde tres pozos hacia el tranque, la que eventualmente cruzaría en forma subterránea un cauce natural afluente del estero Sauzal. Se solicita presentar un Anexo aparte y actualizado considerando lo siguiente:

3.5.1.- En relación con la obra de acumulación se requiere:

3.5.1.1.- En el PASM 156 del Adenda, específicamente en la Tabla 2, se indica una coordenada UTM (m) E: 763.236, N: 6.043.870, la cual es referencial, y denominada Intervención de quebrada (2), el cual se asociada a la quebrada que será inundada (Quebrada-1). Sin embargo, y conforme a los antecedentes aportado en el Anexo 1 del Adenda, más el presente permiso ambiental, se puede visualizar que la obra de acumulación afectara a seis quebradas (Quebrada-1, más cinco quebradas afluentes de la anterior). Se solicita especificar los tramos de dichos cauces que serán inundados (mediante cartografía georeferenciada en formato PDF y KMZ), especificando las dimensiones de los mismos.

3.5.1.2.- Se solicita especificar las características de la Quebrada-1 a modificar (ancho y altura del cauce, como también su pendiente), hasta 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo desde el tramo que será inundada producto del embalse.

3.5.2.- En relación con la matriz de conducción se requiere:

3.5.2.1.- El proponente ha contemplado una obra de conducción de aguas desde tres pozos hasta el embalse en análisis, el cual cruzará en forma subterránea un cauce natural, destacándose que dicho cruce se ubica entre un punto de coordenadas UTM (m) E: 763.886, N: 6.043.817, y un punto de coordenadas UTM (m) E: 763.883, N: 6.043.819, ambos según Datum WGS-84. Huso 18 sur. Pese a lo anterior, conforme a lo visualizado en Anexo 1 del Adenda, más lo observado en imágenes satelitales del Software Google Earth Pro, y en la Carta I.G.M., (F-57, Sauzal), dicha matriz de conducción cruza una quebrada en un punto de coordenadas UTM (m) E: 764.023, N: 6.043.732, según Datum WGS-84. Huso 18 sur, destacándose que dicho cauce, corresponde a una segunda quebrada (Quebrada-2), la cual no está asociada al cauce en donde se pretende emplazar el embalse proyectado.

Se solicita especificar las características de la Quebrada-2 a modificar (ancho y altura del cauce, como también su pendiente), hasta 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo desde el punto en donde cruzará la matriz de conducción.

3.5.2.2.- Se solicita presentar una carta Gantt, que describa en detalle las fases de construcción de la matriz en análisis, la cual esté asociada a la modificación de la quebrada a intervenir.

3.5.2.3.- Se solicita presentar un plan de monitoreo de calidad de aguas, en el caso de que ocurran eventos de precipitación en periodo de verano durante la fase de construcción de la matriz en análisis sobre la Quebrada-2, indicando mediante cartografía los puntos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

en donde se obtendrán dichas muestras, como también, la normativa que será utilizada. El Proponente deberá remitir dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.5.3.- Con respecto a la respuesta 3.5.3 del Adenda, que se relaciona con la obra de vertedero. El proponente señala: *“La obra de vertedero si se conectara con la quebrada mediante un canal de evacuador, el cual esta descrito en las páginas 11, 12 y 14 del PASM 156 de la presente ADENDA. Este canal evacuador tiene una longitud de aproximadamente 150 metros, será excavado en tierra con un alto de 2,20 m., con 8,5 metros basales y con una pendiente de 7,4 %”*. Se solicita incluir dicha obra conforme a los contenidos ambientales establecidos en el permiso ambiental en análisis.

3.6.- Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

4.- Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural fauna silvestre agregando los siguientes antecedentes con respecto a la información de fauna presentada en respuestas 4.1.- y 4.2.- del Adenda:

4.1.1.- Revisar y corregir la densidad de fauna establecida en el Anexo 11 y el número potencial de individuos afectados por el desarrollo de las obras. En el estudio de fauna, por ejemplo, para el caso de los reptiles se indica la ejecución de 5 transectos, abarcando una superficie de 7.950 m² muestreados en total, siendo esta la superficie que debe ser utilizada para el cálculo de densidades en función de número de individuos registrado y no la superficie total como es considerado en el estudio. La superficie total, que corresponde a 17,58 hectáreas, debe ser utilizada para establecer el número total de ejemplares potencialmente afectados.

4.1.2.- Con la nueva información de densidades y número potencial de individuos, se solicita reevaluar los impactos para los diferentes grupos y las capacidades de las áreas propuestas para recibir los ejemplares a relocalizar, en el caso específico de los reptiles.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

- 4.1.3.- Explicar las razones y presentar los antecedentes técnicos que permitan validar, para los diferentes grupos, la aplicación de metodologías de levantamiento de información sin considerar los distintos ambientes presentes en el área de influencia definida para el proyecto. En el área se identifican claramente dos ambientes que presentan condiciones de hábitat muy diferentes entre ellos, que podrían ser relevante para algunos de los grupos y especies inventariadas.
- 4.2.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural fauna silvestre agregando los siguientes antecedentes con respecto a la evaluación de los efectos de las emisiones de ruido sobre dicho recurso:
- 4.2.1.- Se deberá realizar el análisis utilizando como referencia el documento técnico *“Criterios de Evaluación en el SEIA Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa”*
- 4.2.2.- Se deberá analizar fundadamente la permanencia del recurso fauna nativa
- 4.2.3.- Se deberá analizar fundadamente la capacidad de regeneración o renovación del recurso.
- 4.2.4.- Se deberán analizar fundadamente las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas, con especial énfasis en aquellos recursos propios del país que sean escasos, únicos y representativos.
- 4.2.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, agregando los siguientes antecedentes:
- 4.2.1.- Se reitera la solicitud de realizar una caracterización de las rutas de acceso al proyecto, indicando el estado de los caminos y tipo de carpeta, señaléticas, anchos de los caminos, grados de saturación de la infraestructura vial, transporte y redes de comunicación asociadas. Además, las formas y tipo de trayectos o viajes, tránsito medio anual vehicular, peatonales y tiempos de distancia en desplazamientos.
- Al respecto el Proponente señala *“La información solicitada se encuentra contemplada en la realización del ANEXO N°14 MEDIO HUMANO de la Declaración de Impacto Ambiental, en la página 13 del documento”*, información que no se encuentra analizada y plasmada en dicha página, en los términos que fue solicitado

5.- Plan de prevención de contingencias y de emergencias

- 5.1.- Con respecto a la respuesta 1.3.3.- del Adenda, que está relacionada con la presentación de un cronograma vinculado a la mantención de los cortafuegos y disminuir los riesgos de erosión, el proponente indica que *“(…) se realizará una poda una vez al año durante período de menor actividad vegetativa y riesgo sanitario ... Esta poda contemplará a la vegetación arbórea que colinde con el sector designado para los cortafuegos con el fin de mantener despejada esta área. Los cortafuegos tendrán un ancho de 6 m. y contarán con una faja libre de vegetación ...”*. Se solicita la caracterización en particular de la vegetación a intervenir para la construcción del cortafuego propuesto, analizando fundadamente la eventual aplicabilidad o no de lo establecido por la normativa forestal vigente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

5.2.- Con respecto al Plan de Prevención y Contingencias presentado, se solicita que ante la eventualidad de ocurrencia de contingencias y/o emergencias que involucren alguna afectación de algún cuerpo de agua, se incorpore al Servicio Nacional de Pesca de la Región del Maule, como parte de los organismos del Estado que deban ser informados y solicitar su participación, conforme los procesos de acción descritos en Plan de Contingencias y Emergencia.

5.3.- El Proponente deberá consolidar en un nuevo documento sistematizado y actualizado el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, considerando además el siguiente formato:

Tabla Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1	
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

6.- Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1.- En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

	Unidos de América (USD).]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) *Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA:	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) **MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS**

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]

Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo:]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

	Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

	(DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

	Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

b) Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA

Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

7.- Compromisos Ambientales Voluntarios

- 7.1.- Con respecto al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de generar de un sistema de Reclamos, el proponente indica que se dispondrá de un libro de Reclamos, Denuncias y Sugerencias en la caseta del proyecto. Al respecto, se solicita complementar el CAV, que incluya la difusión con las comunidades aledañas de la herramienta, y establecer un indicador de seguimiento y resultados de las denuncias y/o reclamos realizados al respecto.
- 7.2.- En relación a la respuesta 6.6.- del Adenda, sobre la realización de un estudio de calidad de las aguas antes del inicio de los periodos de riego. Se solicita que los resultados de cada análisis sean remitidos a la SMA y la SEREMI de Salud del Maule.
- 7.3.- Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario en orden a que previo a la contratación de la empresa para el suministro del hormigón, se cuente con la documentación necesaria que permita verificar que los áridos empleados por la empresa distribuidora, proviene de una faena autorizada.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>

- 7.4.- Se solicita al Proponente evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario en orden a dar aviso anticipado a la SUBPESCA, las fechas de inicio de las Fases de Constructiva y Operación del Proyecto.

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156425415>